



<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN REFERIDOS NATURA SÚA</b>	<b>V01-14-05-2025</b>
---	-----------------------

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada **"PLAN DE REFERIDOS NATURA SÚA"** (en adelante "Plan"), organizada por **Uraki Constructora S.A.S.** (en adelante "comercializador").

La participación en la actividad implica el conocimiento y la aceptación total e incondicional de estos términos y condiciones. Cualquier violación a los mismos o a los procedimientos establecidos implicará la inmediata exclusión del referente, ya sea antes o después de la realización de la actividad.

#### **Definiciones**

- **Referente:** Cliente comprador de un inmueble en el proyecto Natura Súa.
- **Referido:** Persona natural o jurídica que es presentada por el referente y que adquiere un inmueble en Natura Súa.
- **Beneficio:** Descuento de \$5.000.000 COP al valor total del apartamento o un televisor pantalla plana de 55".

#### **Objetivo**

El beneficio se entregará únicamente cuando el referido se encuentre inscrito como propietario ante el comercializador.

#### **¿Qué beneficio obtiene Referente al participar en el plan de referidos?**

- Tiene derecho a aplicar un descuento de \$5.000.000 COP, que se aplicará a saldo a cancelar del apartamento después de cancelar el valor de la cuota inicial pactada en el plan de pagos, o bien elegir un televisor de 55" pulgadas, la marca estará sujeta a discreción por parte del Comercializador.
- Este beneficio se entrega únicamente después de que la escritura de compraventa del referido esté registrada, garantizando que la compra se haya concretado.
- Es un beneficio personal, intransferible y no acumulable con otras promociones, que aplica únicamente si el referido completa efectivamente la compra del apartamento.

#### **Proyecto que aplica el beneficio:**

El beneficio aplica exclusivamente para el proyecto Natura Súa, ubicado en Pozos Colorados, Santa Marta.

#### **Fecha de vigencia y aplicación de la actividad**

Plan Referidos estará vigente desde el 14 de mayo de 2026 hasta agotar unidades disponibles; en todo caso, el comercializador se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la presente campaña sin previo



aviso y aplicará únicamente para los referentes propietarios compradores de los proyectos descritos en este documento.

### **¿Quiénes pueden participar?**

El incentivo otorgado únicamente aplicará para el referente que genere un referido, persona natural o jurídica que adquiera como comprador un apartamento en los proyectos descritos en este documento, se vincule efectivamente al fideicomiso y se encuentre inscrito como titular del apartamento ante la oficina de instrumentos públicos. En el caso de que el referido se retire del negocio antes de que se efectúe la transferencia y en su defecto, antes de que se encuentre inscrito como propietario en la Oficina de Registro y la escritura de compraventa debidamente registrada a su nombre, el referente pierde el bono.

### **Mecánica de la actividad**

**Divulgación:** El cliente comprador se entera de la campaña a través de correo electrónico, redes sociales, mensaje de texto, whatsapp y/o por el equipo comercial.

**Inscripción:** Para presentar al referido, el cliente vinculado debe enviar los siguientes datos de su referido: nombre completo, número de celular, correo electrónico y ciudad. Estos datos se deberán registrar de manera escrita vía WhatsApp o directamente a los asesores comerciales de los proyectos para validar si el cliente referido es nuevo y no se encuentra ya registrado en nuestras bases de datos. Los coordinadores de ventas de cada proyecto darán respuesta a la comunicación de registro del cliente referido, indicando si es procedente o no.

### **Entrega del beneficio**

El beneficio se dará por viable o rechazado con el asesor de la sala de ventas, previa validación interna para verificar el cumplimiento de los requisitos expuestos, con cédula original y debe coincidir con el registro en nuestra base de datos. En todo caso, el beneficio solo podrá ser efectivo una vez que sea registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la escritura de compraventa del inmueble del proyecto participante a favor del referido.

Si el referente opta por recibir el televisor de 55 pulgadas como beneficio, la entrega se realizará de la siguiente manera:

- El referente será contactado por el equipo de ventas de Natura Súa para coordinar la cita de entrega.
- La entrega del televisor se hará únicamente después de que la escritura de compraventa del referido esté registrada a su nombre en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- El beneficiario deberá presentar su cédula de identidad original para la verificación de datos.
- El televisor es personal e intransferible, y no puede ser redimido en dinero ni por otros bienes o servicios.



### **Requisitos y Condiciones**

- Participan todos los clientes compradores que han adquirido uno o más inmuebles en el proyecto Natura Sua
- Esta promoción aplica desde el 14 de mayo hasta agotar existencia.
- El comercializador podrá culminar el plan de referidos sin autorización previa y a total discreción, sin afectar los beneficios ya generados y que cumplan las condiciones aquí establecidas.
- Una misma persona natural o jurídica que sea cliente comprador, puede referir los contactos que desee.
- Sujeto a unidades disponibles.
- El beneficio se entregará para su redención cuando haya sido registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la escritura de compraventa del inmueble del inmueble adquirido a favor del referido.
- No habrá lugar a beneficios si el referido desiste de la compra del apartamento hasta antes de que haya sido registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la escritura de compraventa del inmueble del proyecto de la campaña a favor del referido.
- Si el referido se retira del negocio, el referente pierde el beneficio en los términos del numeral anterior.
- No acumulable con otras promociones.
- El bono es personal e intransferible.
- Las personas que quieran participar podrán utilizar las piezas gráficas de la campaña para difusión; sin embargo, no podrán hacer uso de los símbolos de los proyectos ni del comercializador, ni hacerse pasar por funcionarios de los proyectos para promover la actividad.
- Los datos captados de los clientes referidos se manejarán acorde con nuestra política de privacidad y habeas data. Con la aceptación del presente documento, el referente autoriza al comercializador y a las agencias o personas que éste autorice, para tratar sus datos para los fines indicados, y de acuerdo con las normas vigentes sobre tratamiento de datos.
- El bono no es redimible en efectivo, ni por otros bienes o servicios.
- Los favorecidos aceptan de antemano el bono, en las condiciones bajo las cuales la organización lo ha escogido sin derecho a reclamar mejoras o cambios de alguna manera.
- El comercializador. se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si así lo considera necesario, lo cual desde ya es aceptado por el referente.
- Los beneficiarios serán contactados telefónicamente y/o a través de correo electrónico para notificar y generar una cita para hacer la entrega del beneficio seleccionado, el cual será efectivo una vez cumplidas las condiciones aquí establecidas.
- Si el beneficiario no acepta el beneficio o sus condiciones, se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.